

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010- 220

SALTA, 10 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.516/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por las **PROFS. SOCORRO CHAGRA** y **MONICA ARIAS** – mediante la cual elevan la documentación relacionada a la repetición del dictado en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010, de las materias **MATEMATICA I** y **MATEMATICA** (ambas del primer cuatrimestre); y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación, generada a partir de la solicitud realizada a la cátedra, con relación a la repetición del dictado en el segundo cuatrimestre de las materias **Matemática I**, para las carreras de **Ingeniería Agronómica – planes 1991 y 2003, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – planes 1997 y 2006, Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 y Matemática para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004;**

Que en virtud de la solicitud, la cátedra evaluó junto al equipo las posibilidades reales de hacer efectivo el pedido, realizando un análisis de la situación actual de funcionamiento de la cátedra en cuanto a disponibilidades de recursos humanos, infraestructura y posibilidades de formación en relación a la capacitación, perfeccionamiento e investigación, en particular sobre la enseñanza para mejorar su calidad;

Que, la cátedra considera muy importante que se cumpla con la organización y cronograma propuesto, para garantizar un proceso de enseñanza y aprendizaje de la matemática que redunde en resultados positivos tanto para la formación académica de los estudiantes, como para fortalecer la retención;

Que es destacable el gran esfuerzo humano y económico que realiza la Facultad y la cátedra de **Matemática** al implementar un nuevo cursado de una asignatura;

Que por ello, se insiste en que debe ser una medida coyuntural (sólo por única vez);

Que para evitar – que esta situación se repita es necesario gestionar recursos que se destinen al esfuerzo del plantel docente de **Matemática I** y **Matemática** de manera definitiva, para mejorar las condiciones en la atención de los estudiantes de primer año en el primer cuatrimestre, referidos a relación docente – alumnos, espacio físico, posibilidades de autoformación docente y otros;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10, aconseja aprobar la repetición del dictado de las asignaturas **Matemática I** para las carreras de **Ingeniería Agronómica – planes 1991 y 2003, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – planes 1997 y 2006, Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 y Matemática para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, con la organización y cronograma propuesto por las responsables de la asignatura;**

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 13-10 del 3 de agosto último, en tratamiento sobre tablas, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: *“Aprobar la repetición del dictado de la asignatura Matemática I y Matemática (carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas), con la organización y cronograma propuestos por las responsables de la asignatura”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2010- 220

SALTA, 10 de agosto de 2010

EXPEDIENTE N° 10.516/2010

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 3/08/10)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- APROBAR la organización y cronograma propuesto por las **PROFS. SOCORRO CHAGRA** y **MONICA ARIAS**, responsables de la asignatura y consecuentemente, autorizar la repetición del dictado de la materia **MATEMATICA I**, para las carreras de Ingeniería Agronómica – planes 1991 y 2003, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – planes 1997 y 2006, Licenciatura y Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 1995 y **MATEMATICA**, para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004, en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2010.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a las Escuelas de Agronomía, Recursos Naturales, Biología, Cátedra, Dirección Alumnos, Dpto. Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección General Académica, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES